

Don (Doña):

D.N.I.:

Calle:

Ciudad:

EXPONE:

Que los jardineros y operarios de limpieza (pública y/o privada) utilizan para barrer en zonas cercanas a mi domicilio las sopladoras de hojas, que generan un nivel de presión sonora de aproximadamente 107 dBs, según consta en sus placas identificativas. Su función consiste en un continuo acelerar y desacelerar su motor de gasolina, levantando grandes cantidades de polvo y desarrollando un ruido insoportable. Como consecuencia nos altera el sistema nervioso y nos agrava el asma que algunas personas padecemos.

Como consecuencia:

- El ruido nos está perjudicando a los oídos y a nuestro sistema nervioso.
- Respiramos los gases que desprende el motor de la sopladora de hojas, con el consiguiente perjuicio para nuestra salud.
- Respiramos las partículas contenidas en la nube de polvo que la máquina ha formado, la que puede contener entre otros microorganismos perjudiciales, los procedentes de las heces y orines de las ratas y ratones así como esputos y vómitos. Y donde también podría encontrarse el **Hantavirus**.

SOLICITA:

- Que se haga cumplir la Ley Española [37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido](#).
- Que se haga cumplir [DIRECTIVA 2002/49/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO](#) de 25 de junio de 2002.
- Que al amparo de lo que dice la Constitución Española. Capítulo tercero. Artículo 45. De los principios rectores de la política social y económica. Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo. Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva. Para quienes violen lo dispuesto en el apartado anterior, en los términos que la ley fije se establecerán sanciones penales o, en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño causado.
- Ponga el ayuntamiento fin a este antiecológico y enfermizo método de barrer.

Fecha y firma

Excmo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de:

www.spix.ml